

Procedimiento que la interpretación de las disposiciones contenidas en dicho documento es competencia de la Dirección General del Tesoro Público;

Que, la Dirección General del Tesoro Público a través del Memorando N° 0128-2020-EF/52.09, sustenta las razones que justifican la contratación como proveedor único de Bloomberg Finance L.P, para que brinde el servicio de información financiera;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha elaborado el Informe N° 296-2020-EF/43.03, conjuntamente con el proyecto de contrato de prestación de servicios;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0340-2020-EF/42.02, opina favorablemente sobre el proyecto de contrato de prestación de servicios a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Bloomberg Finance L.P.; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público; en el Decreto Supremo N° 033-2006-EF, que aprueba el Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializados en el marco de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Contrato de Servicio de Información Financiera, a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Bloomberg Finance L.P.

Artículo 2.- Autorizar al Director General de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato referido en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1866974-1

Aprueban la Guía Metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2020-EF/68.01

Lima, 28 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobó medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales;

Que, la Décimo Novena Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 294-2018-EF, establece que la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas establece los lineamientos y formatos para la adecuada aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 29230;

Que, el literal b) del artículo 228 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41 señala que la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada tiene entre sus funciones aprobar las metodologías lineamientos y directivas en materia de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, así como los lineamientos para la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, en este contexto, resulta necesario aprobar la Guía Metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos, a fin facilitar a todos los actores involucrados su comprensión y aplicación y, así, coadyuvar en la promoción del desarrollo de infraestructura y servicios públicos en el país;

En concordancia con las facultades dispuestas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 294-2018-EF; el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Guía Metodológica

Apruébase la Guía Metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Sección de Inversión Privada, la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

Asimismo, dispóngase la publicación de la Guía Metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la Sección de Inversión Privada, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, publíquese y comuníquese.

GABRIEL DALY TURCKE
Director General
Dirección General de Política de Promoción
de la Inversión Privada

1866967-1

ENERGIA Y MINAS

Declaran la condición de Responsable No Identificado respecto de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos de Medio Riesgo correspondientes a pozos pertenecientes al Lote IV, ubicados en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 138-2020-MINEM/DM

Lima, 26 de mayo de 2020

VISTOS: El Informe N° 021-2020-MINEM-DGAAH/DGAH, de la Dirección de Gestión Ambiental de Hidrocarburos de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos; y el Informe N° 241-2020-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29134, Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, tiene por objeto regular la gestión de los pasivos ambientales del subsector hidrocarburos con la finalidad de reducir o eliminar sus impactos negativos en la salud, en la población, en el ecosistema circundante y en la propiedad;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29134, Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos,